



CGT IMPUGNA LOS DESPIDOS COLECTIVOS (Procedimiento 187/2014)

La CGT ha interpuesto demanda de impugnación del despido colectivo (ERE 187/2014) ante la A.N. y por los motivos de discriminación, oportunidad y causalidad.

La CGT entiende que la aplicación de estos despidos se dan en las condiciones más desfavorables y perjudiciales entre el personal de tierra (Handling y Mantenimiento) que presta sus servicios en los 2 negocios menos deficitarios de la Compañía.

Iberia de manera maliciosa reduce su capacidad operativa un 15% y su flota en 23 aviones fortaleciendo al grupo IAG que aumenta dichos parámetros.



Estas maniobras han provocado de facto, las medidas traumáticas llevadas a cabo en estos últimos dos años.

Este ERE quiebra el principio de actualidad de las causas que se alegan para justificar ESTOS DESPIDOS. Se aducen motivos económicos y de producción actuales para aplicar estos despidos en el 2016.

Aún siendo de carácter voluntario la empresa se arroga los criterios de selección subjetiva del personal a despedir y además puede efectuar despidos de manera forzosa.



**TRABAJA
y... ¡Reviéntala!**





Iberia-Madrid-Ciudad

TRASLADOS de Trabajadores DE LA NEO, AZI Y NZI al Aeropuerto de Barajas.

La empresa sigue creciendo ante el entreguismo de los sindicatos firmantes y, esgrimiendo necesidades de movilizar recursos, ha planteado la reubicación de trabajadores de AZI, NZI y sobre todo Madrid- Ciudad al Aeropuerto de Barajas.

Como quiera que esto supone una "Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo" (Modificaciones de su jornada laboral). La empresa convoca al Comité Intercentros para iniciar el periodo de consultas como establece la ley, periodo de consulta que acaba con el rechazo de todos los sindicatos presentes en dicha negociación.

El representante de CGT, en concreto, rechaza los traslados, denuncia la mala fe de la empresa y anuncia que tomaremos las medidas legales oportunas para oponernos a las pretensiones de la empresa de despojarnos de nuestros derechos.

Necesidades a cubrir

JULIO29.....
 01-17 AGO.....56.....
 18-31 AGO.....68.....
 SEP.....80

NO TRAGUES SU VENENO



ELECCIONES EN EL NEO

Sorpresivamente y sin molestarse en consultarlo con el resto de Sindicatos, CCOO presentó un preaviso para la ampliación del Comité de Centro de Madrid Ciudad-NEO, (Pasar de 17 miembros actuales a 21) Ante el preaviso el resto de Sindicatos, deciden posponer tres meses las elecciones. (NOVIEMBRE).

Con esta medida, este sindicato altera la unidad en la convocatoria habitual de elecciones, que a Iberia le corresponde en 2015 y que por tanto tendrá validez de meses.

Desde CGT nos preguntamos los oscuros intereses que mueven estas maniobras. Será lavar su mala conciencia por los malos acuerdos firmados en estos últimos tiempos.

CONSTITUIDA LA SECCION SINDICAL DE CGT EN MADRID-CIUDAD (NEO-Martínez Villergas)

ANIMAMOS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ESE CENTRO DE TRABAJO A COLABORAR Y SUMARSE A LOS COMPAÑER@S DE CGT PARA LA MEJORA Y DEFENSA DE TUS DERECHOS.

¡¡ Si nadie trabaja por ti, que nadie decida por ti !!

Contacto:
cgt.iberia.neo@gmail.com



AGOTAMIENTO Y STRESS DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DURANTE LOS MESES DE VERANO.

La CGT denuncia la situación de agotamiento y Stress de la plantilla en cuanto a los días de libranza, insoportables para la mayoría de los trabajadores. En muchísimos casos en 15 días de trabajo solo se libra un día y en un mes solo se libran 4 o 5 días. Empezamos con la precariedad del colectivo FACTP con un día libre a la semana, nos acercamos a los tiempos completos con jornada irregular y rematamos con los trabajadores fijos jornada regular, des-regulados por los últimos acuerdos de Mediación como de Convenio.

El sindicalismo oficial consigue igualar a los diferentes colectivos, y lo consigue igualándonos en la precariedad. Desde CGT abogamos porque los trabajadores no asuman y ni justifiquen como un mal menor y por eso hemos presentado al pleno del comité de centro una propuesta tendente a solucionar dicha situación.

REBELATE, RECHAZA y EXIGE A TUS REPRESENTANTES SOLUCIONES A ESTOS PROBLEMAS.

UN VERANO DIFERENTE? NO, UN VERANO PEOR

Podríamos pensar que las palabras de Rosell calaron entre la dirección y los firmantes de Convenio, como una mala versión de Robin Hood, habían decidido desproteger a los trabajadores a Tiempo Completo para proteger a los trabajadores a Tiempo Parcial. Pero no. Un verano mas para algunos trabajadores ya pasa de once (Desde la comodidad de un contrato FACTP) Para otros ya van por diez (Desde la incertidumbre de un contrato Eventual), se ha vuelto a sentir la incertidumbre de librar un día a la semana.

Bien es verdad que este no ha sido un año con unas condiciones climáticas muy adversas, pero el día a día hace mella. Con toda la razón del mundo hemos escuchado a los trabajadores a Tiempo Completo quejándose de que trabajaban nueve días y que libraban uno, otros, los trabajadores a Tiempo Parcial y los trabajadores Eventuales ya apenas tienen fuerza para quejarse.

Y es que trabajar once días para librar uno, uno de los cuatro días que puedes librar en un mes, es tan habitual que ya no causa sorpresa. Si encadenar doce días sin librar no es suficiente pena, si añadimos las "Remejoras" esto ya si que hace que cualquier posibilidad de tener una digna vida social sea una mera ilusión.

Esperemos que la situación cambie y esta Cadena Perpetua de librar solo un día a la semana desaparezca y por fin se abandone la oscuridad y los tiempo del servilismo para recuperar la luz de la razón y al menos todos los trabajadores que no son simples números de nómina, sean lo que son, personas con familias y amigos y puedan disfrutar de un mínimo de dos días de descanso semanal y ¿Porqué no? Llevar a cabo la misma rotación en los descansos que los compañeros a Tiempo Completo.

Si se puede pensar, es del todo posible y si se puede, hagamos por pensarlo y entre todos hacerlo posible.

ACUERDO TRAS ACUERDO, REBAJA TRAS REBAJA

Fijaos si vemos rebajados nuestros derechos... Que la CGT en 2008 manifestaba y reivindicaba mejoras en el acuerdo de cuadrantes y en 2014 impugnamos la parte del convenio relativa a la Derogación de los Pactos Locales, (Acuerdos de Cuadrantes en Barajas).

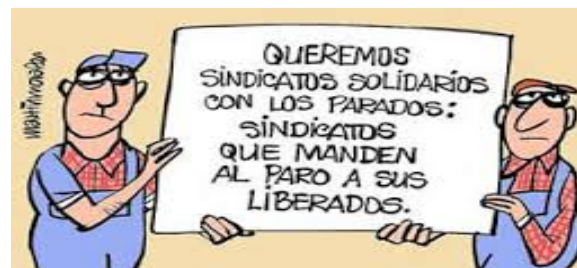
Curiosamente los firmantes de estas rebajas... (los delegados de CCOO) se lo recordaron a nuestros delegados en el último pleno del Comité de Centro de Barajas).

Desde CGT consideramos que la actividad sindical no consiste en acatar a pies juntillas las pretensiones y actos de la Empresa... Para después burlarse de los trabajadores que dignamente han intentado llevar a cabo mejora de las condiciones de trabajo para todos los trabajadores en Barajas.

COHERENCIA SINDICAL

DESDE CGT decimos a estos iluminados que cuando hablen de coherencia, piensen que no se puede demonizar por una parte, con toda la razón, la Reforma Laboral y luego aplicarla a sus propios trabajadores (reducciones salariales, despidos objetivos a veinte días, inaplicaciones de convenio, etc. etc.).

Cuando dicen que nos beneficiamos de lo que ellos firman que piensen, en lo que ellos se llevan por los ERE'S, CURSOS, FONDOS DE LA UE, con un buen número de imputados y con la GESTIÓN de la FORMACIÓN puesta bajo la lupa, tampoco parece muy oportuno dar clases de ética.



Más poder para las Mutuas: Su negocio a costa de nuestra salud

Desde el 1 de septiembre ha entrado en vigor el Real Decreto que modifica las competencias de las mutuas. El objetivo de esta reforma, aprobada por nuestros miserables gobernantes, es única y exclusivamente reducir las bajas médicas y la duración de las mismas, en detrimento de nuestra salud y de las más elementales medidas de prevención de riesgos laborales. Los aspectos más destacados son:

- Se autoriza a las Mutuas a realizar la gestión y control de estos procesos desde el primer día de la baja (hasta ahora se iniciaba el control a partir del día 16º de la baja médica).
- Se regula el procedimiento de las propuestas de alta por enfermedad común formuladas por las Mutuas:

Las mutuas podrán realizar un propuesta de alta a la inspección médica que tendrá 5 días hábiles para responder. Si no hay contestación o ésta fuese negativa, la Mutua podrá enviar dicha propuesta de alta al INSS, que tendrá un plazo de 4 días para responder.



Se establece un régimen transitorio de 6 meses, hasta el 1 de marzo de 2015, durante el cual se amplían los plazos de contestación de la inspección médica (ampliado hasta 11 días) y del INSS (ampliado hasta 8 días).

Existirán unas tablas que determinarán la duración de cada baja, según edad, sexo y profesión. Este nuevo mecanismo busca presionar a los médicos para dar altas automáticas. Se concretan los periodos y entrega de los partes de confirmación, en función de la duración estimada de la enfermedad: Para las bajas de hasta 5 días, se entregará baja y alta al mismo tiempo. Para bajas de entre 5 y 30 días, se entregará parte de confirmación como máximo cada 14 días. Para bajas que duren entre 31 y 60 días, como máximo cada 28 días. Para bajas con duración estimada de más de 60 días, se entregará parte de confirmación como máximo cada 35 días.

Las Mutuas deben citarnos con un plazo de al menos 4 días hábiles. Si no acudimos a la cita, nos suspenderán cautelarmente la prestación económica. Tendremos 10 días hábiles para justificar el motivo por el que no hemos acudido, y la Mutua tendrá todo el poder a la hora de decidir si nos la restablece o no.



Esta nueva vuelta de tuerca va a suponer que los trabajadores sacrifiquen su salud a favor de los beneficios empresariales. Además, que nos den el alta sin que estemos recuperados conllevará el aumento de los riesgos laborales y la siniestralidad laboral. Este intento de reducir por real decreto las bajas, profundiza todavía más la dramática situación laboral actual, privatizando la sanidad pública y vinculando a los intereses empresariales la gestión de la salud laboral. Es, por lo tanto, una nueva agresión a los derechos de los trabajadores. Desde la CGT apostamos por una sanidad pública y de calidad, al servicio de los trabajadores, y denunciaremos esta nueva actuación que da más competencias a las Mutuas, al servicio únicamente de los vergonzosos beneficios de la patronal, y a expensas de la integridad física y de bienestar psicosocial de la clase trabajadora.

¡O sus beneficios o nuestra Salud!

¡OJO! IMPORTANTE: Os recordamos que ante cualquier indisposición sufrida en el centro de trabajo la empresa debe facilitarnos el correspondiente volante de solicitud de asistencia sanitaria para derivarnos a la mutua. Es imprescindible solicitarlo para evitar situaciones en las que no se nos reconozcan posibles bajas por accidente laboral.



Para saber más:

Más poder para las Mutuas:

<http://cgtbarcelona.org/cgtvallesoriental/?p=5659>

Guía de Autodefensa de las Mutuas:

Guía de Defensa frente a las Mutuas: